



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :**

### ORDENANZA 12776

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.159,20 (PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, CON 20/100), a favor del Sr. Lio Néstor Arturo - D.N.I. Nº 7.783.151, en concepto de 10 días de Licencia no Gozada/16, perteneciente a la ex agente Rellan Griselda - Legajo Nº 17785/8 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./16	<u>\$ 5.159,20</u>
------------------------	--------------------

<b>TOTAL</b>	<u>\$ 5.159,20</u> (de corresponder en exceso)
--------------	--

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sindicato T.M.L.	<u>\$ 77,39</u>	\$ 77,39
------------------	-----------------	----------

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.159,20.-

**Artículo-3º:**-Dejase constancia que al momento del pago total consignado de fs. 28 a fs. 33, se deberá retener la suma de \$ 27.466,57 (PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON 57/100), en concepto de haberes correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio 2016, percibido de más de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, Presentismo y S.A.C. proporcional, los que deberán ser ingresados en las siguientes Partidas Presupuestarias:

1.1.1. Ret. del Cargo	Cr. \$ 16.046,46
1.1.3. Ret. Q. n/h. al Cargo	Cr. \$ 15.195,73
1.1.4. S.A.C.	<u>Cr. \$ 3.059,74</u>

Neto a reintegrar s/planillas	Cr. \$ 27.466,57
-------------------------------	------------------



"2019 – Año del Centenario  
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario  
de la Autonomía de Lanús"



Jubilación	Cr. \$ 4.245,98	
Jubilación s/S.A.C.	Cr. \$ 428,36	Cr. \$ 4.674,34
I.O.M.A.	Cr. \$ 1.499,63	
I.O.M.A. s/S.A.C.	Cr. \$ 146,87	Cr. \$ 1.646,50
Sindicato T.M.L.	Cr. \$ 468,62	
Sindicato T.M.L. s/S.A.C.	Cr. \$ 45,90	Cr. \$ 514,52
1.1.6.1. I.P.S.	Cr. \$ 4.006,58	
1.1.6.2. I.O.M.A.	Cr. \$ 1.646,50	

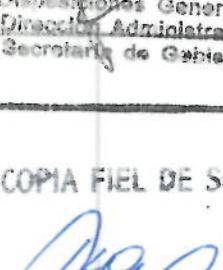
**Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-****SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de marzo de 2019.-**

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

N 184  
FOMULGADA POR DECRETO N° \_\_\_\_\_  
FECHA 20 MAR 2019

Registrada bajo el N°	12776
DANIELA E. ESTRANY Jefe Int. Departamento Discusiones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	
	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones  
Opción. Adm. de la Secretaría de Gobierno



"2019 – Año del Centenario  
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario  
de la Autonomía de Lanús"